ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

FRENTE UNIDO DE POLICIAS ORGANIZADOS DE PUERTO RICO, INC. (FUPO); CONCILIO NACIONAL DE POLICIAS, INC. (CONAPOL), POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MIEMBROS	CIVIL NÚM.: K AC2007-4170 SALA: 508 SOBRE: SENTENCIA DECLARATORIA DERECHOS CONSTITUCIONALES, COBRO DE DINERO, DERECHOS CIVILES, LEYES ESPECIALES, DAÑOS Y PERJUICIOS
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, POLICÍA DE PUERTO RICO, PEDRO TOLEDO DÁVILA, SUPERINTENDENTE DE LA POLICÍA EN SU CARÁCTER OFICIAL, FULANO DE TAL, E, F, G, H, ET ALS. Demandados	

ORDEN

Examinada la **"Moción informativa urgente y en cumplimiento de orden"** presentada por la parte demandante el 12 de agosto de 2014, el Tribunal dispuso como sigue:

Cítese so pena desacato al Superintendente de la Policía, Coronel José L. Caldero López a señalamiento del 29 de septiembre de 2014, 8:50 a.m. Los comparecientes diligenciaran personalmente la citación al Superintendente.

NOTIFÍQUESE.

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de agosto de 2014.